



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 38 DE 2015

SGR-210

FECHA: 2 de octubre de 2015

PARA: Comunidad Académica

ASUNTO: Resultados de votación para proceso de elección de representantes de estudiantes periodo 2015-2017

La Secretaría General le informa a la Comunidad Académica que en cumplimiento del artículo 14 de la Resolución 0825 de 2015, y en concordancia con el cronograma especificado en el artículo 23 de la citada Resolución, el 1 de octubre de 2015 se llevó a cabo la jornada de votación electrónica para elegir a los representantes de estudiantes ante el Consejo Superior, representantes de estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico, representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes, Facultad de Educación, Facultad de Educación Física, Departamento de Educación Musical y Departamento de Matemáticas; obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
1	PRINCIPAL	Janna Stephania Loza Cedeño	247
	SUPLENTE	Jaime Enrique Páez Ramírez	

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
2	PRINCIPAL	Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio	425
	SUPLENTE	Raúl Alejandro Herran Adarme	

Votos en blanco: 124



CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
1	PRINCIPAL	Lewis Leonardo Barriga	81
	SUPLENTE	Diana Carolina Corena Salazar	

Votos en blanco: 2

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
1	PRINCIPAL	Leandro Lima Beltrán	94
	SUPLENTE	Lissette Vanessa Vanegas Arias	

Votos en blanco: 14

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
1	PRINCIPAL	María Camila Alvarado Rojas	75
	SUPLENTE	Diana Alexandra Morera Alturo	

Votos en blanco: 69

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
1	PRINCIPAL	Helber Alexander Urrego Gutiérrez	62
	SUPLENTE	Julián Steven Gamboa Rusinque	

Votos en blanco: 5



CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUSICAL

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
1	PRINCIPAL	José Luis Rodríguez Bernal	30
	SUPLENT	Cristian Fernando Méndez Beltrán	

Votos en blanco: 22

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

No. de la Lista	Candidato	Nombre	Votos obtenidos
1	PRINCIPAL	Lizeth Andrea Ruíz Carranza	12
	SUPLENT	John Alexander Tami Buitrago	

Votos en blanco: 3

En consecuencia de lo anterior, quedaron elegidos los siguientes representantes:

1. Representantes ante el Consejo Superior

Representante Principal: Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio

Representante Suplente: Raúl Alejandro Herran Adarme

2. Representantes de estudiantes de posgrado ante el Consejo Académico

Representante Principal: Lewis Leonardo Barriga

Representante Suplente: Diana Carolina Corena Salazar

3. Representantes ante el Consejo de Facultad de Bellas Artes

Representante Principal: Leandro Lima Beltrán

Representante Suplente: Lissette Vanessa Vanegas Arias

4. Representantes ante el Consejo de Facultad de Educación

Representante Principal: María Camila Alvarado Rojas

Representante Suplente: Diana Alexandra Morera Alturo



- 5. Representantes ante el Consejo de Facultad de Educación Física**
Representante Principal: Helber Alexander Urrego Gutiérrez
Representante Suplente: Julián Steven Gamboa Rusinque
- 6. Representantes ante el Consejo de Departamento de Educación Musical**
Representante Principal: José Luis Rodríguez Bernal
Representante Suplente: Cristian Fernando Méndez Beltrán
- 7. Representantes ante el Consejo Departamento de Matemáticas**
Representante Principal: Lizeth Andrea Ruíz Carranza
Representante Suplente: John Alexander Tami Buitrago

Para finalizar, el artículo 19 de la Resolución 0825 de 2015 establece:

ARTÍCULO 19. PERÍODO DE REPRESENTACIÓN. *Según lo estipula el artículo 3 del Acuerdo 014 de 2004, el período de representación de los estudiantes elegidos, será de dos (2) años contados a partir de la fecha de posesión ante el correspondiente consejo.*

Por otro lado, la posesión de los representantes estudiantiles electos se efectuará en la primera sesión del respectivo consejo, convocada con posterioridad a la comunicación de resultados; copia del acta deberá ser enviada por el Director de Departamento o el Decano a la Secretaría General (gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) en medio digital, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.

Parágrafo 1. *El Representante estudiantil tiene el deber de informar al Consejo en el cual ejerce la representación, mediante comunicación escrita y motivada, las situaciones en las que deba ausentarse de las sesiones, de manera temporal o definitiva, con el fin de no incurrir en abandono de la representación. En caso de no poder continuar con el ejercicio de la representación, por cualquier motivo, debe comunicarlo por escrito al Director del Departamento o al Decano, según sea el caso. El Director de Departamento o el Decano deberán informar a la Secretaría General sobre esta novedad.*

Parágrafo 2. *En el caso de ausencia temporal o definitiva de un representante principal, será reemplazado por el suplente. Si la ausencia es definitiva, el suplente asumirá por el resto del periodo para el cual fue elegido el principal.*



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Para los demás asuntos relacionados con renuncia de representantes, no asistencia a sesiones, ausencias definitivas y temporales y abandono de la representación se pueden consultar los artículos 20, 21 y 22 de la Resolución 0825 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0825 de 2015, la Secretaría General procede a comunicar los resultados de la jornada de votación en la página web de la Universidad, el día dos de octubre de dos mil quince.

Original firmada por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Proyectó: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

01016-15